



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán

Presidencia

Resolución No 058
(06 de marzo de 2024)

La Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Cauca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 270 de 1.996 -Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con el artículo 104 del Decreto 1660 de 1.978 y vista la solicitud de permiso laboral presentada por la abogada **GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS**, identificada con C.C No. 25.291.014, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Silvia - Cauca, durante el día 08 de marzo del año en curso “*con el fin de atender asuntos personales.*”

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Conceder permiso laboral a la abogada **GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS**, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Silvia - Cauca, durante el día 08 de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para los fines indicados en su solicitud.

COMUNÍQUESE

LA PRESIDENTE,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON

LA SECRETARIA,

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Presidencia

OFICIO STSP – 0198
Popayán - Cauca, 06 de marzo de 2024

Doctora
GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Silvia - Cauca

Cordial saludo.

Comedidamente me permito informar a usted, que la Presidencia de esta Corporación, le concedió permiso de conformidad con el artículo 104 del Decreto 1660 de 1.978, para ausentarse del Despacho a su cargo durante el día 08 de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
Secretaria